



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho, memorial allegado por correo electrónico el 18 de agosto de 2020, por la abogada LINA ALEJANDRA TORRES TRIGOS, apoderado de la parte ejecutante; con el cual aporta certificación de la empresa postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., del trámite surtido para la entrega de la comunicación que se envía citando para notificación personal la ejecutada, con el siguiente resultado:

*“RECIBIDO POR: SELLO DE LA ENTIDAD*

*OBSERVACIÓN: La persona a notificar si reside o labora en esta dirección”*

Visto lo anterior, dispone entonces el despacho tener en cuenta la misma, y ordena la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

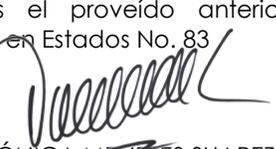
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de agosto de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No. 83



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria